



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"Tumbes, Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000514 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 OCT 2013

VISTO:

El Informe N° 1341-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de Octubre del 2013, y proveído de fecha 14 de Octubre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de ejecución de Obra N° 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/ 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que mediante Informe N° 1341-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, con Registro CIP N° 80306 como nuevo Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", en reemplazo del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 190° del D.S. N° 135-2012-EF.

Que mediante proveído de fecha 14 de Octubre del 2013, inserto al reverso del informe N° 1341-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000514 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 OCT 2013

equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, con Registro CIP Nº 60306 como nuevo Inspector de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", en reemplazo del ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al respecto por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, como Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 14 de Octubre del 2013, al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, con Registro CIP Nº 60306 como nuevo Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS- DISTRITO DE LA CRUZ", en reemplazo del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L., Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA